En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes ante el Gobierno central para que la capacidad de decisión sobre todas las iniciativas para instalaciones de parques eólicos o fotovoltaicos recaigan sobre las instituciones navarras, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos

La capacidad de Navarra respecto de la toma de decisión acerca de la instalación de parques eólicos y fotovoltaicos está constreñida por la actual legislación estatal.

De hecho, la última decisión de todas aquellas actuaciones que superen la potencia de 50 MW está en manos del Ministerio correspondiente. La capacidad de la Comunidad Foral se limita a la Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, pero que no tiene un carácter decisorio, ya que el órgano sustantivo, quien realmente tiene la última palabra acerca de los proyectos presentados, corresponde al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Desde Geroa Bai defendemos que la capacidad de decisión debe radicar en nuestras propias instituciones, modificando el actual marco legislativo que lo impide respecto de esos parques.

La defensa de nuestra tierra y de los intereses de su ciudadanía, el conocimiento de la realidad de la Comunidad Foral, la cohesión social de todo el territorio buscando lograr los objetivos de descarbonización marcados desde la Unión Europea y asumidos como propios por nuestras instituciones nos conducen a plantear la necesidad de que el procedimiento sea el mismo que en aquello parques cuya potencia es inferior a los mencionados 50 MW, con participación de los tres departamentos del Gobierno de Navarra: Declaración de Impacto Ambiental por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; posicionamiento del de Ordenación del Territorio; y sustentación por parte de Desarrollo Económico y Empresarial. En definitiva, análisis, estudio, y decisión final en nuestra propia Comunidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno central para realizar las modificaciones legislativas necesarias para que la capacidad de decisión sobre todas las iniciativas para instalaciones de parques eólicos o fotovoltaicos recaigan sobre las instituciones navarras, rompiendo con la actual limitación de aquellas cuya potencia es inferior a 50 MW.

En Pamplona-lruña, a 7 de octubre de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres